

D	CA-DIR	Nº
064-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 28 JUL 2021

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003168/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Publica N° 65/2019 relativa a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo en máquinas enfriadoras y equipos climatizadores".

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma TERMAIR S.A., emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 23/2020 por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$1.304.000).

Que la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, mediante nota obrante a fojas 2, del CUDAP: TI-HCD:0002148/2021 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia obrante a fojas 436, solicitó la prórroga de los Renglones N° 1 y 3 de la contratación que se trata, por un período de SEIS (6) meses.

Que a fojas 7 del citado CUDAP, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

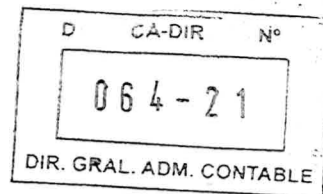
Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1) establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar "...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas originariamente, siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación."

Que en el artículo 3° del pliego de bases y condiciones particulares que rigió el llamado se contempló la opción de prórroga del servicio.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE I. BARRETO
D. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 23/2020, relativa a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo en máquinas enfriadoras y equipos climatizadores", a favor de TERMAIR S.A. CUIT N° 33-50628805-9, en los Renglones N° 1 y 3, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000), por el término de SEIS (6) meses.

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Irene I. Barreto
IRENE I. BARRETO
BLO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN